

	<h1>POLITICA ANTICORRUPCIÓN</h1>	Código:	EC-SST-00-FO-074
		Vigente desde:	08/09/2025

1. Objetivo

La presente política tiene como finalidad establecer los principios y normas que rigen el comportamiento de todos los colaboradores, directivos, proveedores, socios comerciales y terceros que actúen en nombre o representación de Eléctricos y Comunicaciones Electrocom SAS, para prevenir y combatir cualquier forma de corrupción o soborno.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los empleados de Eléctricos y Comunicaciones Electrocom SAS , independientemente de su nivel jerárquico.
- Directores, junta directiva.
- Contratistas, proveedores, consultores, aliados estratégicos, distribuidores y cualquier tercero que tenga relación con la empresa.

3. Definiciones

- Corrupción: El uso indebido del poder o cargo para obtener beneficios personales o para terceros.
- Soborno: Ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar algo de valor con el propósito de influir en decisiones o acciones de una persona en el ejercicio de sus funciones.

4. Marco Legal

Esta política se fundamenta en las siguientes normas y principios:

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 2195 de 2022 (Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción)
- Ley 222 de 1995 (responsabilidad de administradores)
- Código Penal Colombiano – Art. 405 a 411 (Delitos contra la administración pública)

 <small>Eléctricos y Comunicaciones Electrocom S.A.S.</small>	<h1>POLITICA ANTICORRUPCIÓN</h1>	Código:	EC-SST-00-FO-074
		Vigente desde:	08/09/2025

5. Prácticas Prohibidas

Está estrictamente prohibido:

- Ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos o comisiones ilegales.
- Hacer pagos de facilitación ("facilitation payments").
- Ocultar o alterar información financiera relacionada con transacciones ilegales.
- Utilizar intermediarios, consultores o agentes para realizar pagos indebidos en nombre de la empresa.

6. Regalos, Hospitalidad y Atenciones

Se permite ofrecer o recibir regalos y atenciones únicamente si cumplen con los siguientes criterios:

- Son de valor simbólico o razonable.
- No buscan influenciar decisiones.
- Se entregan de manera transparente y se registran adecuadamente.

Cualquier duda debe ser consultada con el departamento legal o de cumplimiento.

7. Donaciones y Patrocinios

Toda donación o patrocinio debe ser aprobado por la alta dirección y cumplir con los procedimientos internos. No se deben utilizar como medio para encubrir sobornos.

8. Canal de Denuncias

Electricos y Comunicaciones Electrocom SAS pone a disposición un canal confidencial y seguro para reportar conductas sospechosas o violaciones a esta política:

- Correo electrónico: anticorrupcion@electrocom.com.co

Se garantiza la confidencialidad del denunciante y se prohíben represalias de cualquier tipo.

 Eléctricos y Comunicaciones Electrocom S.A.S.	POLITICA ANTICORRUPCIÓN	Código:	EC-SST-00-FO-074
		Vigente desde:	08/09/2025

9. Sanciones

El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo el despido, la terminación de contratos con terceros, y la denuncia a las autoridades competentes.

10. Formación y Divulgación

Se realizarán campañas periódicas de sensibilización y capacitación para todos los empleados y aliados sobre:

- Conducta ética
- Normas anticorrupción
- Prevención del soborno y conflictos de interés

11. Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada de forma periódica para asegurar su efectividad y cumplimiento con las leyes vigentes.


FEDERICO JARAMILLO OCHOA
GERENTE

Representante Legal

08/09/2025